



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de tolú, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Proceso verbal de entrega de la cosa por el tradente al adquirente

Radicación: 708204089001 – **2020-00058 – 00**

Demandante: LUISA MARINA TERAN ROCHA.

Demandado: GLADYS DE JESUS GONZALEZ BAENA

Mediante auto de 29 de septiembre se admitió la demanda de la referencia, sin embargo, por error involuntario el numeral primero de la parte resolutiva señaló como partes las que no corresponde a esta Litis, por lo que se procederá a su corrección.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: corrijase el numeral primero del auto de fecha 29 de septiembre de 2020, el cual quedará así: “PRIMERO: Admítase la anterior demanda de entrega de la cosa por el tradente a la adquirente presentada por el doctor JOSE ANTONIO VELASQUEZ, en calidad de apoderado judicial de la señora LUISA MARINA TERAN ROCHA contra la señora GLADYS DE JESUS GONZALEZ BAENA”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Notificación por estado TYBA